



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
ALGARROBO, MAGDALENA

Carrera 15 No. 9-21  
Algarrobo, Magdalena  
[jpmaalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpmaalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono celular: 317 561 8162

Algarrobo, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	OSCAR ENRIQUE DIAZ CARRILLO
RADICADO	47 030 40 89 001 2023 00092 00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, BANCO DE BOGOTA S.A., respecto al Pagaré No. 555444025, por la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$93.468.666)

La cual no fue objeto por la parte demandante y una vez verificada no presenta inconsistencias, de conformidad con lo reglado en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito respecto a la obligación contenida en el Pagaré No. 555444025, por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$93.468.666), por lo puntualmente precisado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ALONSO ORTEGA DÍAZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALGARROBO – MAGDALENA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 025**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **15 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria